

EL PERSONAL DE BIBLIOTECAS ANTE EL PROCESO AUTONOMICO

Ponencia presentada por **DAVID TORRA FERRER**
Inspector General de Bibliotecas y Presidente de la ANABAD

Si repasamos las actas de los congresos de bibliotecas organizados por ANABA desde el primero, celebrado en esta misma ciudad en 1964, creo que no encontraremos uno donde, bien en ponencia, bien en comunicaciones, haya dejado de tocarse el tema del personal de bibliotecas. Esta constatación prueba dos cosas: primera, que es un problema que ha preocupado, preocupa y preocupará; segunda, que es un problema que todavía no se ha resuelto porque si no, no se explicaría la contumacia en plantearlo una y otra vez.

Así pues, no creo que pueda extrañar a nadie que al tratar los distintos aspectos del servicio bibliotecario que, de una u otra manera, va a verse afectado por la nueva estructura político-administrativa que hemos dado en llamar Estado de las Autonomías, los aspectos relativos al personal merezcan los honores de una ponencia a la que, con mejor o peor fortuna —ojalá sea la mejor— trataré de dar forma.

Antes de penetrar en el fondo de la cuestión, quiero sentar dos principios: en primer lugar, que me limitaré en esta exposición al personal técnico, es decir a los bibliotecarios de cualquier nivel o categoría y que sólo, de pasada, haré alguna referencia al resto del personal —administrativos, celadores, etc.— pero sin entrar en su problemática, cuestión ésta que algún día habrá que tratar en profundidad porque si bien puede que no sean bibliotecarios, sí son biblioteca. En segundo lugar, que no trataré, o por lo menos no con detalle, de cómo debe ser este personal técnico, qué requisitos debe reunir, en una palabra que no buscaré la definición de bibliotecario, sino que, partiendo del supuesto de que ya sabemos lo que es un bibliotecario, expondré los problemas de este bibliotecario ante la nueva situación.

Acabo de escribir el último párrafo y me doy cuenta de que, acaso, he pecado un poco de optimismo. Me explicaré. En el anterior Congreso de

ANABAD, el de Sevilla, se buscó la definición del profesional de bibliotecas y se llegó a unas determinadas conclusiones, lo cual no quiere decir que se haya resuelto el problema. Este sigue en pie. No sé si más o menos acusado pero sigue ahí sin que, por ahora, se vislumbre una solución definitiva.

Y, ¿cuál es el problema? Aun a riesgo de desviarme algo del propósito que me he trazado, no estará de más recordarlo. El problema está en que, salvo contadas ocasiones, los profesionales que ejercen en las bibliotecas no lo son por presentar un curriculum académico que les acredite como tales, sino que lo son por haber accedido a un puesto de trabajo para el que, unas veces han tenido que demostrar unos conocimientos y otras no. No quiero extenderme más sobre esta cuestión que ha hecho correr ya ríos de tinta y ha promovido suficientes discusiones. No quiero tampoco entrar en los temas específicos de la formación profesional. Dentro del tema general de este congreso, no quiere decir que sea irrelevante el que la profesión de bibliotecario esté institucionalizada o no, porque no lo es; al contrario, si lo estuviera, esta ponencia se desarrollaría por otros derroteros. Lo que quiero decir es que nos vamos a encontrar con una situación de hecho a la que tenemos que hacer frente y no sería de gran ayuda el entonar jeremiáticas lamentaciones por el hecho de que esta situación no sea la que creemos que debía ser.

Es probable que más de uno se extrañe ante el enunciado de esta ponencia. ¿Por qué debe influir —dirá— en los profesionales de bibliotecas el hecho autonómico? ¿Qué importancia tiene que los bibliotecarios dependan de una u otra administración? Las bibliotecas son bibliotecas y los bibliotecarios bibliotecarios sea cual sea el organismo político-administrativo del que dependan. Acaso pueda influir en la política bibliotecaria seguida por uno u otro organismo pero ésto, hasta cierto punto no atañe a los bibliotecarios en cuanto al estricto desarrollo de su profesión.

La observación tiene sus puntos de verdad pero, a mi modo de ver, parte de una premisa falsa. La de que todo el mundo tiene las ideas claras respecto a los bibliotecarios y la función que deben desempeñar. No sólo no la tienen respecto a los bibliotecarios sino tampoco —quizás a causa de los primeros— respecto a las bibliotecas.

Por otra parte, los bibliotecarios, como cualquier profesional, no son unos seres ajenos a su entorno político-social sino que, precisamente por ser bibliotecarios, están más inmersos en este entorno que otros profesionales. Si estamos de acuerdo en que la biblioteca tiene una dimensión social, todo cuanto de un modo u otro afecte a la sociedad afecta a la biblioteca y, por ende, al bibliotecario.

No obstante, se oyen muchas veces algunas voces que reclaman para los bibliotecarios una independencia en sus actuaciones argumentando que son los técnicos y sólo los técnicos los que deben entender en todo lo referente a la biblioteca como si estuvieran inmersos en una campana de cristal o viviesen en un mundo ideal exclusivamente diseñado para ellos.

Este problema, la relación administración-técnicos, en este caso bibliotecarios, ha sido fuente de polémicas aquí y fuera de aquí. Es un problema falso como la mayor parte de los problemas que parten de principios y posiciones en los que, a veces, puede más la pasión que la razón.

Partamos de una pregunta: ¿Existe una biblioteca en abstracto, aislada de cualquier otra institución? Yo, por lo menos, no la conozco.

Si pensamos en una clasificación simplista de las bibliotecas como puede ser la de las públicas, docentes y especializadas, veremos que siempre hay una institución, municipio, provincia, región, comunidad autónoma, escuela, instituto, universidad, laboratorio, empresa, etc., que la crea, la sustenta y, sobre todo, *a la que la biblioteca sirve*.

Por tanto, no se puede considerar a la biblioteca como algo ajeno a la institución en la que está integrada y como ésta, en la mayoría de los casos, es la Administración Pública, ésta es competente en cuestiones bibliotecarias.

Pero, siempre hay un pero, si no se discute, por lo menos yo no lo hago, esta competencia, la Administración también tiene sus limitaciones. Una cosa es el gobierno de la biblioteca, entendido en sentido amplio, y otra la gestión de la biblioteca, entendida en sentido estricto. Si para el primero, cabe una intervención de la Administración, la segunda compete a los bibliotecarios. La intervención de la Administración o, si queremos generalizar, del patrón de la biblioteca, en lo tocante a la gestión de la misma, debe —o debería— empezar y terminar con la selección del personal. Una vez hecha esta selección, el responsable máximo de la biblioteca es el único responsable, a su vez, de la gestión técnica.

No obstante, es precisamente esta selección la que produce, a veces, problemas de cierta importancia y son estos problemas los que pretendo tratar aquí.

Tomemos unos cuantos ejemplos de bibliotecas: la Biblioteca Nacional, una Biblioteca Universitaria, una Biblioteca Pública del Estado en cualquier provincia, una Biblioteca Pública Municipal, una Biblioteca Popular de la Red de Bibliotecas Populares de la Diputación de Barcelona, una Popular de «La Caixa», una Biblioteca de una Caja de Ahorros y una Biblioteca o Centro de Documentación de una empresa. Se podrían citar muchos ejemplos pero con los citados, me parece que basta.

Para la Nacional y para las bibliotecas públicas del Estado se seleccionan funcionarios para los Cuerpos Facultativo y de Ayudantes. Requisito: Licenciatura en Filosofía y Letras (1) para los primeros y Diplomatura para los segundos. Las bibliotecas públicas municipales presentan un abanico muy amplio de fórmulas para la selección. Para estas bibliotecas, la institución responsable es el ayuntamiento y, en algunos casos el bibliotecario tiene consideración de funcionario municipal, y en

(1) Hoy este requisito ya no se exige. Basta con titulación superior, pero todavía era vigente en la fecha del Congreso.

otros no. En el primer caso, se selecciona mediante oposición y en los demás, o bien se accede al puesto a través de unas pequeñas pruebas de acceso, o bien se contrata a cualquiera sin ningún tipo de prueba ni requisito especial.

Las bibliotecas populares de la Diputación de Barcelona están servidas por el Cuerpo de Bibliotecarios de la Diputación, al que se accede por oposición entre los poseedores del Diploma de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación, antes Escuela de Bibliotecarios y, en general también se exige el mismo diploma para las bibliotecas de la Red de «La Caixa».

Como vemos, la gama es tan amplia como diversos son los puestos de trabajo porque no hay criterios uniformes sobre el particular y aun se puede dar el caso de que una misma institución opte por un sistema unas veces y, otras, por otro.

Esta situación, ¿puede verse afectada por el establecimiento del Estado de las Autonomías? Dificilmente, por lo menos en un primer momento, ya que, de no crear cada autonomía su propio cuerpo de bibliotecarios, éstos serán contratados por la institución de la que dependa la biblioteca y, por tanto, los bibliotecarios seguirán moviéndose en este ambiente fluido y un tanto caótico en el que ahora se mueven.

No obstante, veo yo un pequeño resquicio para la esperanza, porque, a mi modo de ver, hay un hecho fundamental que marca la diferencia entre la situación futura y la que ha habido hasta el momento.

Hasta ahora, si bien en la Administración Central había una Dirección General encargada de la política bibliotecaria, esta Dirección se encontraba con la realidad de que no había ningún texto legal que le reconociese tal competencia y, de hecho, sus actuaciones se limitaban de manera efectiva a aquellas bibliotecas cuya titularidad pertenecía al Estado. A las demás no podía controlarlas ni dictarles normas y toda su intervención debía efectuarse por la vía de la cooperación con las demás instituciones.

Ahora, sin embargo, tanto la Constitución como los distintos Estatutos de Autonomía reconocen a las Comunidades Autónomas la competencia exclusiva sobre todas las bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Este hecho, a mi entender, quiere decir que están en condiciones de dar normas y exigir un cumplimiento por lo que si hay la voluntad política de querer hacer bien las cosas, se puede llegar, en cada Comunidad Autónoma, a establecer un sistema bibliotecario bien coordinado y ensamblado que no sólo articule las bibliotecas de titularidad estatal pública, sino también las de titularidad privada. Y esto se puede lograr aun sin leyes, con sólo unas disposiciones de inferior rango que vayan desarrollando armónicamente ese principio de la competencia exclusiva que se establece tanto en la Constitución como en los Estatutos de Autonomía.

Por supuesto que una de las primeras normas debe afectar al personal de las bibliotecas.

De todos es sabido que si la labor del Centro Nacional de Lectura no se vio reflejada en unos resultados totalmente positivos, proporcionados al considerable esfuerzo realizado por dotar al país de bibliotecas bien instaladas y dotadas, fue debido a que carecía de la autoridad y de los medios necesarios para exigir el cumplimiento de los acuerdos suscritos y exigir también que los servicios bibliotecarios estuvieran servidos por el personal idóneo en número y cualificación a cada uno de los casos. Y es sabido también que si las bibliotecas populares de la Diputación de Barcelona han producido una cierta envidia es porque detrás de cada una de ellas se encontraba la persona adecuada en preparación y vocación que sabía, en general, hacer rendir el ciento por uno a los medios —muchos o pocos— que se le entregaban.

Es, pues, la dotación de personal el punto esencial para que una biblioteca preste el servicio que la sociedad espera de ella.

Pero ésto son principios generales y aquí estamos para intentar llegar, si no a soluciones, sí a planteamientos concretos, no divorciados de la realidad y con el equilibrio suficiente entre lo ideal y lo posible, que permitan alcanzar estas soluciones.

Muchas veces, cuando se han tocado estos temas, se ha hecho hincapié fundamentalmente en cómo debía ser el bibliotecario. Me parece una posición no demasiado correcta. El bibliotecario en abstracto, no es que no exista pero es difícil encontrarlo.

Al bibliotecario difícilmente lo podemos desgajar de la biblioteca por lo que me parece que la pregunta correcta que nos debemos formular no es qué bibliotecario queremos sino qué bibliotecas queremos tener.

Ahora bien, esté querer tener hay que entenderlo en sus justos términos. No se trata de expresar deseos irrealizables sino de hacer un planteamiento previo que permita trazar un plan de acción que no tiene por qué realizarse de golpe sino que puede desarrollarse en distintas fases, pero siempre como un todo.

Por ejemplo, pensemos en un municipio que quiere crear una biblioteca. Un buen planteamiento sería, no ofrecer un local e instalarlo, sino previamente, pensar en qué servicios queremos que la biblioteca dé, cómo queremos que esté insertada en la población y, en función de estas premisas y de otras que pueden formularse, dar los medios —humanos y materiales— necesarios para conseguir los fines propuestos. Todo cuanto se haga de manera improvisada no puede dar frutos positivos.

Y quien dice un municipio, dice una escuela, una universidad o un organismo de la Administración Central o Autonómica.

Si se hiciera de esta manera y tuviéramos en la mano el esquema resultante de un estudio de este tipo a escala nacional, veríamos que las bibliotecas, en lo que atañe a necesidades de personal técnico, pese a su gran variedad, se reducen a unas pocas en función del tipo de usuarios, del volumen de su colección y de la especialización de la misma. De donde se deduce que no es muy difícil hallar unos puntos básicos comunes que permitan sentar unos criterios generales aceptables por todos que den una cierta homogeneización a la selección de personal.

Hasta el momento, siempre que se han hecho unas recomendaciones relativas a las cuestiones de las que estoy tratando, se ha acostumbrado a despachar el problema con la frase un tanto ambigua y algo confusa de «que se dote a las bibliotecas del personal adecuado en número y cualificación». Pero, que yo sepa, pocas veces se ha ido más allá, es decir, no se ha profundizado en el concepto de cualificación adecuada hasta dar con unos principios generales válidos que permitieran saber a los responsables de la selección cuando la cualificación era adecuada o no.

Es probable que hasta aquí, todos estén más o menos de acuerdo en lo que acabo de exponer. Las discrepancias posiblemente vengan a la hora de determinar a quién compete sentar estos principios.

Si se admite lo que he dicho al principio de esta exposición, que los responsables políticos o administrativos de los centros y servicios bibliotecarios, lo son también del personal de los mismos, parece que es a ellos a quienes corresponde hacerlo. Y la objeción que se puede formular a esto, que los bibliotecarios son los que saben de bibliotecas, puede contestarse que no tenemos por qué dudar, en principio, de que se buscan las personas más idóneas para que hagan la selección.

Al llegar a este punto nos topamos de nuevo con el problema de la no institucionalización de la profesión. Quiero recordar a este respecto algo que me contaron ocurrió en el País Vasco. Había que seleccionar personal para bibliotecas o archivos, no recuerdo bien, y se encargó la selección a una empresa especializada en selección de personal. Quien me lo contaba se mostraba escandalizado porque —decía él— ¿qué saben éstos de bibliotecas o de archivos? A mí, la verdad, no me parecería que fuera motivo de tan grave escándalo, o mejor, sí, pero no por haber hecho la selección esta empresa, sino porque pudiera ocurrir que los seleccionados no supieran de bibliotecas o de archivos pero de esto no tenían la culpa los seleccionadores sino la situación que permite que esto pueda darse. Volvemos a lo de siempre. Confundimos formación con selección para un puesto.

En Inglaterra, por ejemplo, para seleccionar a un Director de Biblioteca Universitaria, la selección entre los que se presentan la efectúan representantes del llamado Senado de la Universidad. A ellos no les importa que quienes seleccionen no sean bibliotecarios. Los que deben serlo son los aspirantes.

Pero, se me dirá, todo esto suena a música celestial. La realidad nuestra es que, en general, estos bibliotecarios no existen o, por lo menos, no existen en la proporción adecuada para que puedan funcionar bien estos sistemas de selección. Es cierto y, puesto que es cierto, vamos a ver cómo se puede solucionar el problema.

Para mí no hay más que una solución. La cooperación y la colaboración.

Si, como parece, ha pasado la hora de las normas dictadas por una autoridad y que estas normas sean de obligado cumplimiento, parece que también ha llegado el momento de que estas normas sean el resultado de un estudio realizado por las autoridades en este campo y que estas

autoridades se obliguen a cumplirlas. De ahí que la solución, no diré única, porque esto es mucho decir, pero sí más viable y de más fácil realización me parece que es la convocatoria de una reunión de los responsables de bibliotecas de las Comunidades Autónomas, de las Universidades, del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Educación y de las Asociaciones Profesionales para que elaboren estos principios básicos a los que he hecho alusión. Naturalmente, y mientras siga la situación actual, estos principios tendrán que ser bifrontes, es decir, tendrán que atender a la idoneidad de la persona como a sus conocimientos. No se trata de que elaboren un programa de oposiciones, sino de que construyan un cañamazo en el que después cada uno teja de acuerdo con sus necesidades pero tendremos ya una falsilla común.

¿Y quién tiene que hacer esta convocatoria? Ahí está el quid de la cuestión. Dado el momento actual en que nos encontramos, con una situación joven y con unas instituciones jóvenes también, los celos y los recelos están a la orden del día. No queda más camino que conversar previamente y llegar a convencer de que no se busca el bien propio sino el común. Acaso, si las asociaciones profesionales legalmente establecidas —y pienso en este momento en la ANABAD y en la Asociación de Bibliotecarios de Cataluña— tomaran la iniciativa y emprendieran una labor, casi de apostolado, consistente en explicar a todos la necesidad y conveniencia de llegar a este marco común en este punto, pudieran vencerse desconfianzas y conseguir el objetivo.

De ahí que como resumen de esta ponencia presente dos conclusiones que presento al debate que debe hacerse mañana.

1.^a Que por cada Servicio de Bibliotecas de las Comunidades Autónomas se realice un estudio de las necesidades de personal, no en cuanto a número sino en cuanto a tipo de profesional necesario de acuerdo con los tipos de bibliotecas.

2.^a Que se convoque una reunión de los responsables de los Servicios Bibliotecarios de los distintos organismos nacionales para que elaboren unos principios básicos comunes para la selección del personal y que el resultado de esta reunión tenga los refrendos legales que permitan su aplicación.

No sé si todo cuanto he expuesto ha convencido o no. No era tanto mi propósito convencer de la bondad de mis opiniones como de plantear cuestiones que susciten debate. Es mi deseo ferviente que entre todos debatamos el problema. El problema está ahí y no nos vale esconder la cabeza bajo el ala. Tenemos que intentar resolverlo y estoy seguro de que si nos sabemos despojar de personalismos y de argumentos pasionales, sabremos dar con los cauces adecuados para conseguir unos servicios bibliotecarios dignos y servidos por unos profesionales aptos, capaces e imaginativos.